

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****96****MADRID NÚMERO 57****EDICTO**

Doña Ana Ruiz Madrazo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 57 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento verbal número 1115 de 2019, instados por el procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de la SAREB, contra los ignorados ocupantes de la calle López Grass, número 29, en los que se ha dictado sentencia, que se encuentra a disposición de las partes en la oficina del Juzgado para que puedan tener conocimiento de su contenido.

Frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación, ante este Juzgado, debiéndose constituir, en tal caso, el depósito de 50 euros previsto en la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado se ha acordado notificar la citada sentencia por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Esta publicación edictal se realiza en la forma establecida en las leyes procesales y adaptada al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/33.872/20)

